

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 205.474/76 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la // realización de trabajos de reparos y pintura en el edificio / donde funciona el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Rosa (La Pampa); y

Considerando:

Que por Resolución del Tribunal Nº 936 de fecha 24 de octubre de 1977 se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio / Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 1.333.895.-

Que por expediente de la Dirección Administrativa y Contable Nº 231.050/78, el mencionado organismo estatal acompañó un nuevo presupuesto actualizado, transfiriéndosele en concepto de mayores costos la suma de \$ 1.632.318 / (Resolución Nº 144 del 6 de marzo de 1978).-

Que el citado Servicio, por expediente de la Dirección Administrativa y Contable Nº 243.835/78 eleva // una nueva actualización de gastos por las obras de que se trata por un monto total de \$. 4.941.000.-, correspondiendo, en consecuencia, transferir \$ 1.974.787.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable;

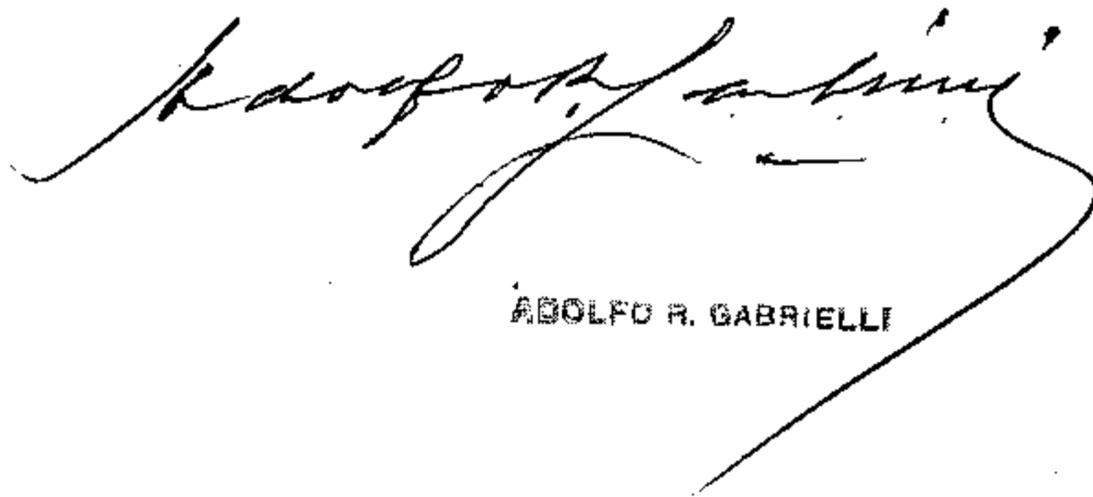
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATROMIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 1.974.787.-) por la ejecución de los trabajos de que se trata.-

2º) Imputar el presente gasto a la // Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI